



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

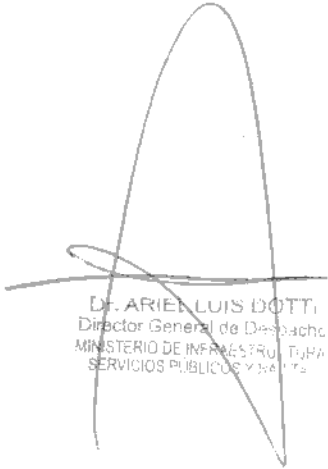


CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0059213-7.

*En reiteración a lo informado a foja 3, y con lo indicado por el Ministerio de Desarrollo Social, vuelvan las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.*

Atentamente.

SANTA FE, 11 de Febrero de 2022.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUC. TUPA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Expte. N° 1-2022-1038035
Ref.: REF NOTA N° 43403 DISPONE INCORPORAR AL PROGRAMA LUZ SEGURA EN EL BARRIO PUENTE GALLEGO DE LA CIUDAD DE ROSARIO.-

A:

Ut Inclusión Eléctrica Sur
Mariana Repetto

Siguiendo expresas instrucciones del Presidente de esta Empresa, remito el presente Expediente enviado por el Secretario de Empresas y Servicios Públicos, Ing. Carlos A. Maina, a los efectos de dar una respuesta Comunicación N° 44509 de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, obrante a fs. 2.

Cumplido vuelva. Atentamente.

Santa Fe, 03/03/22.-

Agustina Delfor
Secretaria Privada Directorio
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe



Energía de Santa Fe



Rosario, 14 de marzo de 2022

Agustina Delfor
Secretaría de Directorio
S/D

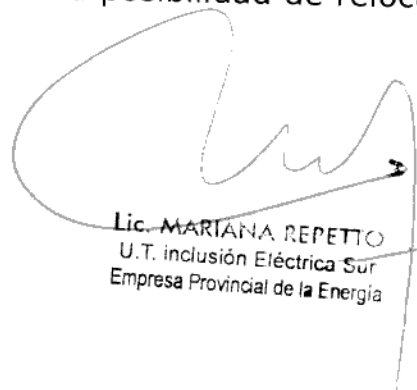
REF.: 1-2022-1038035

Por la presente cumpla en informar que el polígono comprendido por Arroyo Saladillo, Calle 2130, Camino V. Soldini y vías del FFCC es una área sin desarrollo urbano por lo tanto no fue considerado al momento que desde esta Empresa realizamos la obra de infraestructura para el Barrio Puente Gallegos. En la misma se consideró el polígono de Ov. Lagos, San Juan de Luz, Arroyo Saladillo y Camino V. Soldini, realizamos la obra de tendido en baja tensión, y la realización de acometidas domiciliarias por un total de 1129 suministros con tarifa social 1i08 entre octubre de 2020 y agosto de 2021.

En el polígono que solicitan por expediente, unicamente se encuentra una línea de asentamiento sobre el margen del FFCC por lo que no podemos realizar tendido eléctrico debido a las normativas vigentes.

Por lo tanto sugerimos realizar la presentación en el Ministerio de Gestión Pública - **Plan Incluir** (no se encuentra vigente el Plan Luz y Agua Segura) - para evaluar alguna posibilidad de atender a dicha población que está asentada en márgenes de vías de FFCC o canalizar en mediante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat la posibilidad de relocalizar de esos núcleos familiares.

Quedo a disposición por cualquier inquietud.
Atte.


Lic. MARIANA REPETTO
U.T. Inclusión Eléctrica Sur
Empresa Provincial de la Energía

Santa Fe, 22 de marzo del 2022.-

Expte. N°: 1-2022-1038035

Ref.: REF NOTA N° 43403 DISPONE INCORPORAR AL PROGRAMA LUZ SEGURA EN EL BARRIO PUENTE GALLEGO DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Sra. Coord. Gral. Secretaría Privada
Min. de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la
Provincia de Santa Fe
Patricia Degano
S/D:

De mi mayor consideración:

Siguiendo expresas instrucciones del Presidente de esta Empresa, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a Comunicación N° 44509 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

En primer lugar, cabe aclarar que el Plan "Luz y Agua segura" fue reemplazado por el programa "Plan Incluir", dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia.

En lo que respecta al polígono mencionado, adjunto a fs. 08 información brindada por la Lic. Marian Repetto, donde consta que el mismo no fue contemplado en las obras que se realizaron en el Barrio Puente Gallego debido a que la población allí asentada se encuentra en una línea paralela a las vías del Ferrocarril, y según las normativas vigentes no podemos realizar ningún tipo de intervención en esa zona.

En caso de ser normalizado dicho tramo o relocalizadas dichas familias, esta Empresa se encuentra dispuesta a colaborar en lo que sea necesario para regularizar la situación de los suministros eléctricos.

Sin más, saludo atte.



Agustina Delfor
Secretaría Privada Directorio
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0059213-7

Ref.: NOTA N° 43403 DISPONE INCORPORAR AL PROGRAMA LUZ SEGURA EN EL BARRIO PUENTE GALLEGO DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 27671 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Empresa Provincial de la Energía*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRUJA
Ministra
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: F-19868 SANTA FE 31 MAR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27671/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de incorporación al Programa Luz Segura el Barrio Puente Gallego de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario.

Se remite **Expediente N° 02001-0059213-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 8 a 9, avalado por la Ministra del área a fs. 10.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senti
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"